

tamen de la Comi-  
sion sobre adquisi-  
cion de la caseta  
construida por ella  
en el Ansat en el  
Porch de Verónica.

Comision, con el que está conforme el Ayun-  
tamiento, acordando como en él se propone,  
y que dice así = Exmo Sr = Contraviniendo  
Alcarrnel Ansat lo dispuesto en el bando de  
buen Gobierno y reglamento de puestos, hizo  
cesion en Mayo de 1884 de la caseta n.º 32,  
establecida en el Porche de Verónica, y ahora  
la solicita Juan Nadal Pina.

id

La Comision en vista de lo que con esta  
misma fecha informa a S. E. opina, que no  
puede acceder a lo pretendido, y que lo que  
se debe hacer es adquirir la propiedad de di-  
cha casilla por el valor que resulte tener en  
la actualidad a juicio de peritos y abonarle al  
Ansat cuando lo comiente el Estado de fondos,  
pudiendo llegado el caso de la adquisicion, al-  
quilar aquella a la peticionaria con las condi-  
ciones que S. E. estime oportunas.

Se aprueba lo que  
propone la Comi-  
sion respecto a la  
solicitud de D. Ca-  
rmito Potella.

Igualmente se dio cuenta y el Ayuntamiento  
aprobo, acordando de conformidad con el con-  
sejo, del siguiente dictamen de la Comision  
de Mercados = Exmo Sr = Si S. E. se sirve  
aprobar el informe que con esta misma fecha  
emite esta Comision sobre las casillas de ma-  
dera establecidas en varios sitios, no procede acce-  
der a lo solicitado por D. Camilo Potella, en la  
anterior instancia, sino adquirir la propiedad  
de las señaladas con los num.º 17 y 18 de la Pla-  
za de la Camareria, cuyos concesionarios quieren  
dejarlas.

id

Al efecto, deben ser valoradas por el estado en  
que hoy se hallan, y abonar su importe a aque-  
llos, tan pronto lo permitan el estado de la  
Hacienda Municipal: pudiendose alquilar  
dichas casetas al Sr. Potella, luego que per-  
tenezcan a S. E. con las condiciones que consi-  
dere oportunas.